

VEDA REPRODUCTIVA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA CENTRO-SUR (V-  
XIV REGIONES)

**ADJUNTO REPORTE REPRODUCTIVO N° 5**

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 530/2016, indica que a partir del 6 de julio la veda podrá extenderse o suspenderse semanalmente hasta el 2 de agosto, dependiendo de los resultados del monitoreo que realiza el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).

Conforme a lo anterior se indica que:

1. A partir de hoy inicia el periodo fijo de veda reproductiva hasta el 4 de octubre inclusive del presente año.
2. La extensión o suspensión de la veda de reproductiva desde el 4 de octubre hasta el 31 de octubre será evaluada semanalmente a través de los resultados que entrega el monitoreo que realiza IFOP, los cuales serán publicados los días **jueves de cada semana** en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

